



ALCALDIA

Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes ROL 4-1444

DECRETO N° 10131 /2022

ARICA, 02 Diciembre de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 34/2022, de la sesión **Ordinaria N°33** de Fecha 2 de **noviembre** del 2022 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 865/2022 de Fecha 05 de octubre de 2022, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b) Ord. N° 2718/2022 de Fecha 17 de noviembre de 2022, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- c) Ord. N° 403/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, donde la Secretaría del Concejo envía acuerdo N° 347/2022, en la cual autoriza la obtención de patente de alcoholes por primera vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE : HUGO YAVI QUISPE
RUT : 14.604.956-7
DOM. COM. : CHACABUCO NRO. 190
DOM. PART. : DIEGO PORTALES N°1889
ROL : 4-1444
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO